

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

##### O. A. MADRID 112

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Área B, Nivel 6) de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores materiales en la publicación de la corrección de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Área B, Nivel 6) de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la base Tercera de la Resolución de 1 de diciembre de 2021,

Donde dice, una vez aplicada por la corrección de errores publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297 de 14 de diciembre:

“2. Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se deberán cumplimentar por medios electrónicos, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, a la que se puede acceder mediante el enlace [www.madrid112.es](http://www.madrid112.es), seleccionando la Sección Personal Laboral, el Grupo III y la categoría profesional Técnico Básico de Emergencias 112 y rellenando el formulario de solicitud, de acuerdo con las instrucciones que también constan en el mismo, previo pago, en su caso, de la tasa por derechos de examen a que se refiere la base cuarta de la presente Orden”.

Debe decir:

“2. Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se deberán cumplimentar por medios electrónicos, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, a la que se puede acceder mediante el enlace [www.madrid112.es](http://www.madrid112.es), seleccionando la Sección Personal Laboral, el Grupo III y la categoría profesional Gestor de Emergencias 112 y rellenando el formulario de solicitud, de acuerdo con las instrucciones que también constan en el mismo, previo pago, en su caso, de la tasa por derechos de examen a que se refiere la base cuarta de la presente Orden”.

De acuerdo con lo previsto en la base 3.6 de la citada Resolución, las personas interesadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de presentar las solicitudes de participación en el proceso selectivo.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2021.—La Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Ángeles Pedraza Portero.

(01/34.209/21)

